



Resolución de Dirección Ejecutiva

RDE N°00132-2021-ARCC/DE

Lima, 06 de diciembre de 2021.

VISTO: El Memorando N° 00167-2021-ARCC/DE de la Dirección Ejecutiva, el Informe N° 00347-2021-ARCC/GG/OA/URH de la Unidad de Recursos Humanos, el Memorando N° 1536-2021-ARCC/GG/OA de la Oficina de Administración y el Informe N° 00729-2021-ARCC/GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal; con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE se aprobó el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en los literales o) y q) de su artículo 11, que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de órganos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y puestos de confianza; así como emitir resoluciones para el cumplimiento de sus funciones;

Que, mediante Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE y N° 00014-2020-ARCC/DE se aprobaron los documentos orientadores en materia de gestión de recursos humanos "Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza" y el "Clasificador de puestos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", respectivamente, los cuales contemplan el puesto de Asesor III de la Dirección Ejecutiva, que es considerado de confianza;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00112-2021-ARCC/DE se aceptó la renuncia formulada por la servidora Laura Lisset Gutiérrez Gonzales al puesto de confianza de Asesora III de la Dirección Ejecutiva;

Que, en ese contexto, encontrándose vacante el puesto de Asesor III de la Dirección Ejecutiva y a fin de garantizar la marcha administrativa de la entidad de acuerdo a las necesidades institucionales, resulta necesario, conforme a los documentos de visto, designar a la profesional que asumirá dicha función, a partir del 07 de diciembre del 2021;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE, que aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;



Resolución de Dirección Ejecutiva

RDE N°00132-2021-ARCC/DE

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designación

Designar a la señora Ángela Gutiérrez Galván, a partir del 07 de diciembre de 2021, en el puesto de confianza de Asesora III de la Dirección Ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

Artículo 2. Notificación

Encargar a la Unidad de Recursos Humanos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios la notificación de la presente resolución a los/as interesados/as.

Artículo 3. Publicación

Disponer que la presente resolución se publique en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (www.rcc.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

AMALIA MORENO VIZCARDO
DIRECTORA EJECUTIVA
AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS